



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 024 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 18 de mayo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1280, se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual tiene por objeto establecer medidas orientadas a la gestión eficiente de los prestadores de los servicios de saneamiento, con énfasis en su constitución, funcionamiento, desempeño, regulación y control.

Que, el artículo 52 de la precitada Ley Marco establece la conformación del Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal, cuya composición la integran, entre otros, un representante titular y suplente del Gobierno Regional propuesto por el Consejo Regional a través de un Acuerdo de Consejo Regional.

Que, mediante Oficio N° 567-2017-GG-EPS EMAPAT S.A., reiterado con Oficios Nros. 692-2017 y 49-2018-GG-EPS EMAPAT S.A., el Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima (EMAPAT S.A.), solicita al Consejo Regional proponer a los candidatos para conformar el Directorio de la citada entidad prestadora de servicios de saneamiento, en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios, a fin de posibilitar su instalación y funcionamiento.

Que, a través del Pedido N° 002-2018-GOREMAD-CR/CQC, el consejero regional, señor Cosme H. QUISPE CCORI, propuso al Ing. Percy Raúl SANTISTEBAN RODRIGUEZ, como representante Titular del Gobierno Regional de Madre de Dios para el Directorio de la Empresa EMAPAT S.A., adjuntando su correspondiente currículum vitae documentado.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, asimismo, a través del Pedido N° 008-2018-GOREMAD-CR/YGK, el consejero regional, señor Yilmer GONZALES KHAN, propuso como candidatos para integrar el citado Directorio, en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios, a los profesionales: Ing. Percy SANTISTEBAN RODRIGUEZ e Ing. Jorge LOAYZA ALFARO (Titulares) y a la Bióloga Yovana YLLANES CHOQUE (Suplente).

Que, luego de examinar las propuestas y considerando que el Ing. Geógrafo Ambiental Percy Raúl SANTISTEBAN RODRIGUEZ, reúne en mayor medida los requisitos para ser Director, establecidos por la Directiva N° 001-2014-OTASS/CD, modificada por RCD N° 002-2015-OTASS/CD, se ha optado proponerlo para integrar el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata, Sociedad Anónima (EMAPAT S.A.) como Titular y a la Bióloga YOVANA YLLANES CHOQUE, como Suplente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, al Ing. Geógrafo Ambiental PERCY RAÚL SANTISTEBAN RODRIGUEZ, como miembro Titular y a la Bióloga YOVANA YLLANES CHOQUE, como miembro Suplente, respectivamente para integrar el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata, Sociedad Anónima (EMAPAT S.A.), en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico